San José de Cúcuta, 12 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas, subprograma INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540074*** *con ajuste #12 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 28-NOV-2025 FIRMADA POR OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL - ; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: SERVICIODE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS

ACTIVIDAD: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, QUE PERMITA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN POR $199.920.000

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CLÚSTERES

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO $299.880.000

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GERENCIALES

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE SECTORES EMPRESARIALES EN EL DEPARTAMENTO. ACTIVIDAD A LA CUAL SE LE ADICIONAN $1.450.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***MAYERLI ZULEY BARRAGAN PÉREZ,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es, en conjunto, responsable el sector formulador, el estructurador, la entidad ejecutora, quienes presentan y quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: diciembre 12 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario